

INFORME DE AUDITORÍA N° 06/2024

Proyecto:

RECURSOS PROPIOS

Área Auditada:

**FACULTAD DE DERECHO
(AREA CENTRAL)**

Al Señor Rector de la
Universidad Nacional de Córdoba
Mgter. Jhon Boretto
S _____ / _____ D.

JUNIO 2024

TABLA DE CONTENIDOS

Informe Ejecutivo	3
Informe Analítico	7
I. Objeto	8
II. Alcance	8
III. Marco de referencia	9
IV. Tarea Realizada y Procedimientos Aplicados	10
V. Observaciones, Opinión del Auditado y Recomendaciones	12
VI. Conclusión	13



“ 2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

INFORME EJECUTIVO

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **06/2024**
Área Auditada: **FACULTAD DE DERECHO - ÁREA CENTRAL**

INFORME EJECUTIVO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

La labor de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Derecho (Área Central), en el lapso comprendido entre el 08/03/2024 y el 22/05/2024, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2023 al 31/03/2024.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

A continuación se describen las principales observaciones:

Observaciones:

1. Se observa en la posición mensual presentada por la dependencia al 31/03/2024, la tenencia de adelantos a responsables pendientes de rendir que ya se encuentran vencidos.

2. Respecto del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco del Programa de Capacitación y supervisión técnica interdisciplinaria en la protección de derechos de infancias y adolescentes” tramitado en EX-2023-00742026-UNC-ME#FD, no se pudo constatar a la fecha de este informe su registro en el Sistema Oficial MICURE.

Opinión del auditado:

Se solicitó el día 22/05/2024 al Sr. Decano, mediante NO-2024-00376919-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la verificación efectuada.

Luego de haber solicitado una ampliación de plazos para la contestación, con fecha 10/06/2024, es receptada mediante NO-2024-00439911-UNC- DEC#FD, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Dependencia acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

Recomendaciones:

1. Se sugiere mantener una política restrictiva en el uso y gestión de los adelantos a responsables a fin de evitarlos. Se debe indicar la fecha de vencimiento de los mismos, y ser rendidos mensualmente.
2. Se deberán registrar todos los convenios en el Sistema Oficial de Registración MICURE.

CONCLUSIONES

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento en cuanto a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Asimismo, se deberá hacer principal hincapié en el adecuado uso y gestión de los adelantos a responsables. Además, respecto de los convenios celebrados con terceros, se deben registrar los mismos en el sistema creado a tal fin.

Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar gran parte de los hallazgos detectados al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 18 de junio de 2024.



“ 2024- Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad”

INFORME ANALÍTICO

Proyecto: **RECURSOS PROPIOS**
Informe N° **06/2024**
Área Auditada: **FACULTAD DE DERECHO - ÁREA CENTRAL**

INFORME ANALÍTICO

I- OBJETO

El presente informe tiene por objeto sintetizar el resultado de las tareas llevadas a cabo a fin de evaluar la generación, registración y aplicación de los ingresos generados, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

II- ALCANCE

La tarea de auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas de Auditoría Interna Gubernamental, aplicándose los procedimientos allí enumerados y otros que se consideraron necesarios para el cumplimiento de la misma.

Las tareas de campo se llevaron a cabo en el Área Económico-Financiera de la Facultad de Derecho (Área Central), en el lapso comprendido entre el 08/03/2024 y el 22/05/2024, y el examen alcanzó a las operaciones realizadas durante el período 01/10/2023 al 31/03/2024.

UNIVERSO: El período cubierto por el examen alcanzó las operaciones de recaudación de recursos propios realizada por la Unidad Académica durante el período que va desde el 01/10/2023 al 31/03/2024. En dicho período, la cantidad de facturas registradas y cobradas en el Sistema SANAVIRON correspondientes a la Unidad de Producción "FAC. DERECHO" fueron 422.

MUESTRA: se verificó el 10% de los recursos propios procesados, analizando los circuitos de recaudación, sistemas de facturación y rendición de dichos recursos, poniendo énfasis en el cumplimiento de la legislación vigente.

El presente informe se encuentra referido a las observaciones y conclusiones sobre el objeto de la tarea por el período precedentemente indicado y no contempla la eventual ocurrencia de hechos posteriores que puedan modificar su contenido.

III- MARCO DE REFERENCIA

Características organizacionales

La Facultad de Derecho es la más antigua de la República Argentina. Anteriormente estaba integrada por tres escuelas: la Escuela de Abogacía, la Escuela de Ciencias de la Información y la Escuela de Trabajo Social; quedando desde el 12 de diciembre de 2015 (por resolución de la Asamblea Universitaria), integrada solo por la primera pasando las otras dos a ser facultades independientes (Facultad de Ciencias de la Comunicación y Facultad de Ciencias Sociales respectivamente).

La Facultad cuenta con ocho Secretarías, a saber: Secretaría Académica, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría de Posgrado, Secretaría de Extensión y Relaciones Internacionales, Secretaría de Ciencia y Técnica, Secretaría de Administración, Secretaría de Legal y Técnica y Secretaría de Graduados.

Actualmente la Facultad ofrece las carreras de grado de Abogado, Notariado y Profesorado en Ciencias Jurídicas. A su vez, dicta la carrera de pregrado de Tecnicatura Universitaria en Asistencia en Investigación Penal. Entre las carreras de posgrado se encuentran: Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, Doctorado en Ciencias Política, Maestría en Derecho Administrativo, Maestría en Derecho y Argumentación, Maestría en Derecho Civil Patrimonial, Maestría en Sociología, Maestría en Derecho de la Vejez, Maestría en Derecho Constitucional, Especialización en Derecho de Familia, Especialización en Derecho Laboral, Especialización en Derecho de los Negocios, Especialización en Derecho Penal, Especialización en Derecho Procesal, Especialización en Derecho Público y Especialización en Derecho Tributario. Se pueden mencionar también las diplomaturas, entre ellas: Diplomatura Derechos de la Niñez y Adolescencia Abogado/a de NNyA, Diplomatura en Diplomacia Contemporánea, Diplomatura Universitaria en Derecho de la Seguridad Social

y el Trabajo, Diplomatura Universitaria en Género, Derecho y Violencias y Diplomatura en Derecho a la Privacidad y Protección de Datos Personales.

Características del Proyecto de Auditoría

La presente verificación fue realizada dentro del marco del proyecto específico **Recursos Propios**, llevándose a cabo en la **Facultad de Derecho (Área Central)** la cual cuenta con las siguientes fuentes de financiamiento:

1. Fondos provenientes del Tesoro Nacional.
2. Recursos propios derivados de:
 - Cobro de tasas por compensación de gastos, cursos, talleres, congresos, etc.
 - Convenios con terceros. La contraparte de dicho convenio para el periodo analizado fue la Municipalidad de Córdoba.

Marco Normativo

- Régimen de recaudación, registro y aplicación de los recursos propios en la UNC -Ordenanzas del H.C.S. N° 4/95, 7/95, 2/99, RR 714/21.
- Régimen de responsabilidades de la UNC - Resolución Rectoral N° 152/94.
- Régimen de autorización para el cobro de recursos propios- Ordenanza HCS N° 06/01.
- Régimen de implementación de sistemas informáticos relativos a la gestión económica financiera -Resolución SPGI N° 159/12.
- Régimen de Convenios - Ordenanza H.C.S. N° 06/12 – Ordenanza HCS N° 18/08.

IV- TAREAS REALIZADAS Y PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Se analizó el Arqueo de Fondos y Valores (Conciliación de Saldos PILAGÁ) presentado por la Facultad de Derecho- Área Central al 31/03/2024.

2. Se efectuó el relevamiento y análisis del sistema de control en los circuitos de recaudación:
 - Bocas de recaudación.
 - Sistema de facturación utilizado.
 - Legislación que autoriza la percepción.
 - Cómo y quién controla los ingresos.
3. Se verificaron los aportes a la Cuenta General de Recursos Propios.
4. Se verificaron los ingresos producidos y sus rendiciones en el período analizado, agrupados por categoría, registrados en el sistema informático de ingresos SANAVIRON.
5. Durante el trabajo de auditoría no se pudo constatar la Resolución Decanal actualizada que dispone los distintos Roles de los agentes que intervienen en el Sistema de facturación Sanavirón.
Durante el transcurso de la presente auditoría, la dependencia auditada emitió la Resolución RD-2024-638-E-UNC-DEC#FD designando estructura de roles de usuarios del sistema de Facturación SANAVIRON.
6. Durante el trabajo de auditoría no se pudo constatar la Resolución Decanal que autoriza el cobro por el alquiler del aula Magna.
Durante el transcurso de la presente auditoría, la dependencia auditada emitió la Resolución RD-2024-639-E-UNC-DEC#FD que establece el valor del módulo para las contrataciones en virtud del uso del Aula Magna, Salas, Anfiteatros y distintas aulas de la Facultad. Asimismo mediante Resolución RD-2024-644-E-UNC-DEC#FD se dispone la cantidad de módulos de contratación para cada caso.
7. Durante el trabajo de auditoría se verificó que el “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba”, no se encuentra enmarcado en la normativa correcta a aplicar, encuadrándose en la Ordenanza HCS 06/2012, cuando corresponde estar bajo la órbita de la Ordenanza HCS 18/2008.
Durante el transcurso de la presente auditoría, la dependencia auditada emitió la Resolución RD-2024-636-E-UNC-DEC#FD por medio de la cual se rectifica parcialmente el artículo 2° de la Resolución RD-2023-1042-EUNC-DEC#FD enmarcando el Convenio en la normativa de la “Ordenanza HCS N° 18/08”.

8. Durante el trabajo de auditoría se verificó, en el expediente de convenio EX-2023-00742026- -UNC-ME#FD que el mismo ha sido caratulado con el código UNIV00999 - Trámite Genérico en el Sistema GDE, en lugar de GENE00012 - Convenios.

Durante el transcurso de la presente auditoría la dependencia auditada ha comenzado a caratular los expedientes de convenios bajo el código GENE00012 - Convenios.

9. Durante el trabajo de auditoría se verificó la no inclusión en el expediente EX-2023-00742026-UNC-ME#FD de convenio el informe de Infraestructura que establece la Ordenanza HCS 18/2008.

Durante el transcurso de la presente auditoría la dependencia auditada incluyó en el expediente el mencionado informe a orden n° 22.

V- OBSERVACIONES, OPINIÓN DEL AUDITADO Y RECOMENDACIONES

Observaciones:

1. Se observa en la posición mensual presentada por la dependencia al 31/03/2024, la tenencia de adelantos a responsables pendientes de rendir que ya se encuentran vencidos.
2. Respecto del “Convenio Específico de Colaboración entre la Universidad Nacional de Córdoba y la Municipalidad de la ciudad de Córdoba, en el marco del Programa de Capacitación y supervisión técnica interdisciplinaria en la protección de derechos de infancias y adolescentes” tramitado en EX-2023-00742026-UNC-ME#FD, no se pudo constatar a la fecha de este Informe su registro en el Sistema Oficial MICURE.

Opinión del auditado:

Se solicitó el día 22/05/2024 al Sr. Decano, mediante NO-2024-00376919-UNC-AUD#UAI, su opinión respecto a las observaciones consignadas en la

verificación efectuada.

Luego de haber solicitado una ampliación de plazos para la contestación, con fecha 10/06/2024, es receptada mediante NO-2024-00439911-UNC- DEC#FD, la respuesta a lo solicitado, en la cual la Dependencia acuerda con las observaciones, instrumentando los procedimientos administrativos necesarios para comenzar con la regularización de las mismas.

Recomendaciones:

1. Se sugiere mantener una política restrictiva en el uso y gestión de los adelantos a responsables a fin de evitarlos. Se debe indicar la fecha de vencimiento de los mismos, y ser rendidos mensualmente.
2. Se deberán registrar todos los convenios en el Sistema Oficial de Registración MICURE.

VI- CONCLUSIONES

Del análisis realizado podemos concluir que, en general, existe un razonable funcionamiento en cuanto a la generación, registración y aplicación de los ingresos obtenidos por la dependencia, su instrumentación dentro de los procedimientos aprobados y mecanismos de control eficaces a los fines de asegurar su integridad y adecuado resguardo patrimonial.

Asimismo, se deberá hacer principal hincapié en el adecuado uso y gestión de los adelantos a responsables. Además, respecto de los convenios celebrados con terceros, se deben registrar los mismos en el sistema creado a tal fin.

Se destaca la buena predisposición del personal del Área Contable y de las autoridades de la Facultad, atendiendo los pedidos de los auditores actuantes y llevando a cabo las acciones necesarias para subsanar gran parte de los hallazgos detectados al inicio de la presente verificación.

Córdoba, 18 de junio de 2024.



Universidad Nacional de Córdoba
2024

**Hoja Adicional de Firmas
Informe Gráfico Firma Conjunta**

Número:

Referencia: INFORME UAI N° 06/2024-RECURSOS PROPIOS-FACULTAD DE DERECHO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 13 pagina/s.